ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número atrasado	0.10 "

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 11 de Julio de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9.046

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy juéves 11—Santos Pio, papa, Abondio y Amalia, mártires.

Van 192 dias transcurridos, faltando 173 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 8 m. y se pone á las 4 h. y 52 m.

Luna llena (6.° dia).

EL SIGLO

Causas políticas

Y EFECTOS ECONÓMICOS

Demostramos hace días que las cajas de la aduana han recibido en el primer semestre del corriente año por concepto de derechos de importacion y exportacion 5:516.374 pesos, contra 5:553 494 que ingresaron en igual período del año próximo pasado. Clasificando la renta, demostramos tambien que los derechos de exportacion arrojan 989 035 pesos en el año actual y 957.493 en 1894 y que sin ese auxilio de los frutos y productos del país, señalarian los cuadros de la aduana alrededor de setenta mil pesos de baja.

Una diferencia bien pobre sin duda alguna del punto de vista fiscal, pero á la que dan incuestionable significacion los factores económicos que actúan en estos momentos y que podrian empujar á la República por el camino de sus grandes progresos.

Durante el año 1890, compramos mercaderías extranjeras por valor de 32 y 1/2 millones de pesos. La formidable crisis económica y financiera que estalló en ese propio año, redujo las importaciones á 19 millones en 1891, á 18 y 1/2 millones en 1892, á 19 y 1/2 millones en 1893 y á 24 millones en números redondos en 1894, que es ya de franca y decidida reaccion.

Segun los cuadros de la Direccion General de Estadística, el stock metálico del país ha sido fuertemente reforzado en estos últimos tiempos. La corriente de importacion de metálico amonedado fué de 5:760.840 pesos en 1893, de 6:021.223 en 1894 y de 5:440.413 de Enero á Mayo inclusives del corriente año. Han-e reducido en cambio las exportaciones á 3:821.612 $ en 1893, 2:223.413 en 1894 y 1:632.890 en los referidos meses del corriente año.

En conjunto 17:222.511 pesos entrados de puertos extranjeros y 7:677.915 exportados. La diferencia entre ambas cantidades, que asciende á nueve y medio millones de pesos da idea de la vitalidad del país y de su considerable poder de ahorro.

¿Cómo se explica que á despecho de esos millones incorporados á nuestro capital monetario y del crecimiento de la poblacion, declinen los consumos de artículos extranjeros y tengan hoy menos actividad los patios de la aduana que en igual período del año próximo pasado?

«El Siglo y *La Razon*, dice el doctor Costa en su última y brillante menipea, se lo llevan á veces, como los monges de la «Tebaida», repasando en las cuentas de su rosario la estadística de las zafras, de la produccion de cereales, del movimiento de natalidad, de la fecundidad de la borragaueria y sus frutos ilegítimos en el país, en fin, de la plata que entra y sale, y de las entradas de Aduana. ¿Pero qué consecuencia práctica sacan esos órganos de toda esa pedagogía económica? ¿Donde está esa bienandanza económica en un país en donde todos los valores están por el suelo, donde la propiedad es el cordero pascual de la usura hipotecaria, donde el que tiene cuatro pesos los presta al cuatro y cinco por ciento con buenas firmas, donde ya no hay amigos que nos saquen de un apuro y que confíen en los amigos; donde los bancos repletos de oro, con encajes estupendos, como los sótanos de Alí-Babá, y ahitos de los favores que les han acordado nuestras leyes, son los grandes estranguladores de esta desgraciada poblacion, los caudillos de ese musulmanismo impío, que esgrime la cimitarra contra el crédito personal—los que están viendo perecer á todas las clases acomodadas, á todos los gremios liberales de este infortunado país á todo lo que representa una fuerza moral y de trabajo, sin tenderles una mano útil é inteligente, que salve á todos del naufragio de que ellos mismos mañana van á ser víctimes espiatorias?»

Pues bien, esas cuentas que desdeña el doctor Costa, son las del rosario económico de la República.

Hay que recorrerlas, hay que averiguar año por año si aumentan ó disminuyen las vacas que faenan los saladeros, las mercaderías que llegan del exterior para hacer frente á nuestro consumo, los frutos y productos que manda en cambio el país á los mercados extrangeros, las rentas de importacion y exportacion, los movimientos demográficos, las entradas y salidas de metálico amonedado. El industrial y el comerciante hacen periódicamente la suma de sus ingresos y de sus gastos. Lo mismo tienen que hacer los pueblos para determinar y conocer su situacion económica.

Si estuviéramos en pleno movimiento, con la propiedad valorizada, los fondos públicos en suba, el crédito difundido, ¿quién no constataria con entusiasmo que la poblacion crece, que las industrias nacionales se desarrollan, que las importaciones de oro exceden á las exportaciones del mismo metal? Todo eso se invoca en las épocas prósperas para forzar la suba de los precios, para demostrar que la propiedad territorial y los fondos públicos y el crédito ya desenvueltos tienen todavía que desenvolverse mucho mas y que la especulacion hábil puede y debe descontar esos nuevos desenvolvimientos ó progresos, con la misma confianza que un Banco descuenta un documento comercial no vencido pero que abonan y garantizan firmas de primera clase.

Sucede todo lo contrario en épocas de abatimiento económico. Los saldos favorables que arroja la estadística parecen una burla. No es posible que un pueblo que tiene almacenado mucho oro y cuyas industrias están en pleno crecimiento, mantenga la propiedad territorial á vil precio y sobre todo que carezca en absoluto ó casi en absoluto del crédito.

En estos propios momentos por ejemplo, cualquiera creeria que la plaza de Montevideo está en plena ruina. El crédito personal ha desaparecido, los bancos siguen con desconfianza los movimientos del mercado, los usureros hacen su agosto cobrando intereses estupendos, la propiedad territorial y los fondos públicos se arrastran por el suelo, el comercio languidece. Es el cuadro que pinta el doctor Costa exagerándolo un poco.

Y sin embargo, un estadígrafo que nos estudiara desde lejos, sin observar el aspecto solitario de Montevideo y la fisonomía triste de sus habitantes, sostendria á pié juntillos que la situacion de la plaza era de plena prosperidad. ¡Qué otra cosa puede hacer el oro que dar impulso á los negocios, desenvolver el crédito y activar el movimiento transaccional en todas y cada una de sus manifestaciones!

Bien distinto el cuadro para los que lo contemplamos de cerca! El oro sediento siempre de ganancias desaparece de los canales de la circulacion y prefiere enmohecerse en las cajas de fierro de los Bancos y de los particulares.

¿De qué provienen los temores del oro? Sencillamente de que la propiedad que hoy parece tirada al precio de 20 mil pesos, puede mañana no encontrar comprador por 15 mil; de que la Deuda Consolidada ó la Interior Unificada ó la Cédula Hipotecaria que devengan espléndidos intereses á sus actuales tipos miserables de cotizacion, sean deprimidas mas por cualquier accidente y no encuentre entonces el comprador el medio de reembolsarse de sus capitales una vez que tenga necesidad de vender.

Cree el doctor Costa que los bancos con sus cajas repletas de oro nos estrangulan de puro malos ó de puros brutos y que beben nuestra sangre con la misma ferocidad que los despachos telegráficos de la frontera atribuyen á un teniente del famoso riograndense Juan Francisco, diciendo que aplica la boca al cuello de los prisioneros que degüella hasta sacarles toda la sangre del sistema circulatorio!

Es grave la acusacion y vale la pena de discutirla.

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(Agencia Havas y Servicio especial)

Noticias del Brasil

RIO JANEIRO, 10—El *Jornal do Commercio*, refiriéndose á la noticia de que la familia de Peixoto publicará el archivo político de este, dice que el archivo pertenece exclusivamente al Estado, que los documentos que contiene proceden de actos oficiales y dice que el gobierno debe prohibir la publicacion del archivo, exigiendo su entrega.

—El mismo diario critica el proceder inhumano de las tropas del ejército en los combates de Rio Grande. Dice que los hechos manchan el nombre brasilero.

El armisticio prorrogóse sin fijar fecha.

De Chile

VALPARAISO, 10—La crisis política complícase con el fracaso de la conversion y témese que todo el oro entregado en cambio sea exportado.

Conferencia

PARIS, 10—El conocido director del *Intransigeant*, señor Henri Rochefort, aceptó la invitacion de salir el domingo para Tolon, donde dará una conferencia política.

En Cuba

HABANA, 10—Los revolucionarios han atacado el pueblo de Dos Caminos, siendo rechazados y sufriendo grandes pérdidas.

Nuevos terremotos

LAIBACH, 10—Continúan los temblores de tierra en Laibach.

La ciudad está completamente abandonada.

El comercio de Suiza

BERNA, 10—El boletin oficial de estadística publica las cifras siguientes relativas al comercio de Suiza, durante el primer semestre del año corriente:
Importaciones 411 millones de francos.
Exportaciones 337 millones de francos.

Japon y Rusia

TOKIO, 10—El mikado ha declarado que persistía en su proyecto de hacer un viaje hasta Pekin para visitar al emperador de China.

El mikado agrega que embarcaráse en el mes de Setiembre ú Octubre.

Víctimas de un choque

RIO JANEIRO, 10—Comunican de San Pablo que una espantosa catástrofe tuvo lugar en la línea del ferrocarril de San Pablo.

Dos trenes chocáronse. Uno de ellos conducia inmigrantes recien llegados y mandados por la Oficina Central de inmigracion.

Conócese hasta ahora 15 muertos y 30 heridos.

Huelga de panaderos

MADRID, 10—Desde varios dias, el gremio de obreros panaderos está agitado.

Parece que una huelga es inminente.

La autoridad toma las medidas que requiere la amenaza de la huelga.

Conflicto aleman-marroquí

TANGER, 10—Asegúrase que el gobierno aleman ha dado á su escuadra la órden de hacer ocupar las ciudades de Rabat y Casablanca, si las autoridades marroquíes no castigan los victimarios de los súbditos alemanes recientemente asesinados.

—El consul aleman habia presentado ultimamente un enérgico ultimatum.

Elecciones en Inglaterra

LONDRES, 10—En la próxima semana empezarán á verificarse las nuevas elecciones para la renovacion de la Cámara de los Comunes.

Visita á la escuadra italiana

SPITHEAD, 10—El Lord mayor del almirantazgo ha visitado hoy al duque de Génova, comandante de la flota italiana, á bordo del yacht real *Saboya*, donde fué recibido con los honores de estilo.

Aniversarios guerreros

BERLIN, 10—Anúnciase que á la vuelta de su escursion á Suecia y Dinamarca, el Emperador Guillermo ausentaráse nuevamente, pero que no asistirá á la conmemoracion de los aniversarios de las batallas del año 70.

La dinamita en Sevilla

SEVILLA, 10—Esta mañana ha estallado en la calle Macarena un fuerte petardo que se cree haber sido cargado con dinamita.

No hubo felizmente desgracias personales que lamentar.

El autor de la tentativa de destruccion fué inmediatamente arrestado. Todo hace creer que se trata de una venganza particular.

Desórdenes en Madrid

MADRID, 11—Los obreros panaderos celebraron un meeting.

Esperábase que el orden no hubiera de ser perturbado. Sin embargo tuvieron lugar escenas de desorden que motivaron la intervencion de la autoridad, resultando algunos heridos y 60 huelguistas arrestados.

Voto de confianza

ROMA, 11—La Cámara de Diputados en su sesion de ayer ha dado un voto de confianza al gabinete ratificando por 261 votos contra 118 los decretos y leyes sobre medidas financieras presentadas por el señor Sonnino, ministro del Tesoro.

Sesion tumultuosa

ROMA, 11—El Sr. Crispi en la sesion de ayer declaró que su firme voluntad era de llenar las necesidades del presupuesto creando nuevos impuestos y al mismo tiempo buscar economías.

Hubo entonces un vivísimo debate que degeneró en desórden.—Los diputados Micheli é Imbriani pronunciaron discursos injuriosos para el Sr. Crispi. Con gran trabajo pudo el Presidente restablecer el órden.

En la colonia Eritrea

ROMA, 11—Anúnciase que el general Baratieri, comandante de las fuerzas italianas en Eritrea, estará aquí en el mes de Agosto. El viaje del general tiene por objeto probar que la situacion de la colonia es buena.

Los duques de Aosta

ROMA, 11—Los duques de Aosta han dado una comida oficial en honor del cuerpo diplomático.

Mañana saldrán para Torino.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 10 (retardado)—El juez correccional mandó constituir en arresto á todos los reporters complicados en el famoso decreto apócrifo que hacian suscribir á Saenz Peña y que declaraba oficialmente la epidemia de cólera y clausurados los puertos del Rosario y Santa Fé.

Todos los reporters están presos en la comisaría de la primera seccion.

—El Ejecutivo resolvió ofrecer á una compañía de navegacion ciertas franquicias y subvenciones para el establecimiento de una línea regular de vapores entre esta capital y los puertos del sud hasta la Tierra del Fuego.

Estos vapores navegarán bajo la bandera argentina y tendrán algunos oficiales de marina de guerra nacional.

Los alumnos de la escuela naval harán un viaje durante un tiempo determinado.

—El doctor Pedro Montt, distinguido hombre público chileno, en carta al doctor Wilde dícele entre otras cosas:

«Veo con gusto que las corrientes de discordia desaparecen y déjase de mano lo que en realidad no compréndese como pudo jamás tomarse.

Cuando hay tanto bueno para hacer dentro de la paz y buena amistad no es posible perder tiempo en propósitos de hostilidad injustificados y sin fundamento.»

BUENOS AIRES, 10—Mañana parte para Bolivia el ministro Rocha.

—La resolucion del juez Correccional en el asunto del decreto apócrifo no es definitiva; solo dispone la prision de los dos reporters de *La Tribuna* y de *El Diario*.

Estos solicitaron excarcelacion bajo fianza.

—Telegrafian de Mendoza que formaron ayer 5 000 guardias nacionales en la ciudad y 2 0 0 0 en los departamentos.

En San Juan formaron 3.100.
Santa Fé el total 21.200.
Catamarca 300.
San Luis 1.000.
Provincia de Buenos Aires 6.000.

—Algunos senadores y diputados de la legislatura provincial de Santiago comunicaron al ministro del Interior que fueron víctimas de prision.

—La Comision de Hacienda se reunirá mañana para despachar favorablemente el proyecto de Ayarragaray sobre la construccion de trasportes.

—Reuniráse la Comision de Negocios para despachar el pedido de intervencion de Santiago.

—Avisan de Rosario que aumentan los casos de viruela.

BUENOS AIRES, 11—*El Tiempo* dice que trámase un atentado contra el gobernador Virasoro, atribuyéndose á Mariano Nuñez el proyecto de asaltar el vapor en que va embarcado el gobernador.

—Despues de una larga discusion la comision resolvió presentar en la sesion del viernes un despacho aconsejando que declárese la intervencion de Santiago.

El doctor Tejedor firma en desidencia.

—La prensa en general, aplaude la idea de conservar el nombre de *Garibaldi* al crucero adquirido en Italia.

—Acaba de suicidarse Rodolfo Araujo Muñoz, nombrado secretario de la Legacion Argentina en Bolivia. Esto retardará nuevamente la salida de Rocha que estaba fijada para mañana.

Muñoz disparóse un tiro en la cabeza y deja un papel, diciendo «me quito la vida porque estoy loco.»

CASA DE GOBIERNO

Pocas novedades hubo ayer. El presidente y los ministros, á excepcion del de Hacienda, concurrieron á sus despachos.

Los ministros cuando se encontraban ocupados de los asuntos de trámite, fueron llamados al despacho del presidente, donde se celebró una larga conferencia con una Comision del Senado.

Con el ministro de Relaciones estuvo el secretario de la Legacion Argentina señor Torres Cabrera.

En los Ministerios de Hacienda y Relaciones estuvieron el jefe político del Durazno coronel Zóilo Pereyra y el de Florida señor Daniel Muñoz. El coronel Pereyra parte hoy para su departamento.

En los Ministerios hubo escaso movimiento.

El asunto misterioso Conferencia del Ejecutivo y la Comision del Senado—A puertas cerradas.

La novedad del dia fué ayer la conferencia celebrada en el despacho presidencial entre el señor Idiarte Borda con sus ministros y los señores Julio Herrera y Obes, Francisco Bauzá, Alberto Capurro, Tulio Freyre y Angel Mendez, quienes segun versiones que consignamos ayer fueron nombrados para informar relativamente á las cuestiones propuestas por el Ejecutivo en su mensaje misterioso que motiva las sesiones secretas.

Llegaron á la Casa de Gobierno los senadores á las 3 de la tarde, pasando directamente al despacho del Presidente. S. E., acto continuo mandó llamar á los ministros. Al de Hacienda se le dió el aviso en su domicilio, concurriendo en el acto. Se adoptaron diversas precauciones para evitar que fuera sorprendido el secreto de la conferencia.

El edecan coronel Villegas, que estaba de servicio, fué encargado de evitar el acceso de persona alguna al salon de recepciones lindero con el despacho presidencial. El doctor Brian hacia vigilar las otras comunicaciones que conducen al despacho por la Secretaría. Ni un reporter disfrazado de mosquito hubiera podido violar la severa vigilancia establecida.

En los corrillos de la Casa de Gobierno todo era comentarios y suposiciones alrededor de la conferencia.

Esta se prolongó hasta las 6 1/2 de la noche. El primero en salir fué el ministro de Relaciones. Tras él bajaron las escaleras del palacio los senadores Freire y Mendez, el ministro de Fomento, Bauzá y los demás. El último en salir del despacho del presidente fué el doctor Herrera, á quien el doctor Brian acompañó hasta el vestíbulo.

Pocos momentos despues la casa de gobierno quedó desierta. De las oficinas de la secretaria presidencial salieron casi juntos con los empleados los diputados Sierra, Barbot y Eduardo Lenzi.

En los corrillos oficiales, comentándose el mensaje y las sesiones secretas, decíase ayer que el gobierno habia tropezado con dificultades que ni soñaba en el Senado sobre el grave asunto á que se aplicaban sus esfuerzos.

Agregábase que las discusiones en las sesiones secretas llevaban miras de no terminar en la presente semana y que el presidente habia comenzado á utilizar los buenos oficios de su secretario ante algunos senadores á fin de inclinarlos á la solucion que desea el Ejecutivo.

Neutralidad del Brasil, Paraguay y Uruguay

A las versiones que hemos consignado sobre el misterioso secreto de Estado que preocupa la atencion pública, hay que agregar otra.

Dícese que entre los medios que el gobierno propone para mantener la neutralidad de la República en el caso de una guerra entre la Argentina y Chile, está el de una declaratoria de neutralidad formulada de comun acuerdo entre el Brasil, el Paraguay y la República.

El Siglo no hace mas que recojer las versiones que se dan en los círculos autorizados sobre el secreto de Estado que á todos preocupa, á falta de datos que permitan una informacion concreta y garantida.

El pensamiento de la declaratoria á que venimos haciendo referencia se asegura que pertenece al gobierno del Brasil y que fué el doctor Abbot en su reciente visita encargado de proponerla.

Aun cuando alguien se muestre mortificado por que El Siglo levante una punta del velo que encubre los misterios del oficialismo, invocando el ejemplo de lo que ocurre en la Argentina y en otros paises, debemos hacer notar á los que participan de ese orden de ideas, que las circunstancias en que se produce la absoluta discrecion de los colegas extranjeros difiere de las nuestras de una manera fundamental.

Los argentinos están comprometidos directamente en una cuestion con Chile que parece inclinarse á la solucion mas grave y entre nosotros se trata de evitar cuestiones y complicaciones, cosa que puede tratarse sin misterios ni tapujos. Por otra parte debe considerarse que no pedimos á ningun senador ni diputado revele el secreto de la patria cual nuevo Radamés.

Circular del Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha pasado una circular á las comisiones departamentales de inventario de las propiedades fiscales, exhortándolas á activar la remision de los datos de su cometido, en virtud de haber espirado ya el primer semestre del corriente año, dentro de cuyo período debieron haber dado cuenta de sus trabajos, de acuerdo con el artículo 5.° del decreto respectivo.

Amortizacion de la Deuda Interior Unificada

En la amortizacion de la Deuda Interior Unificada que se hizo ayer, se presentaron 46 propuestas, importando $ 530 700 00.

Los tipos fueron 45.15 % como mínimum y 49 75 como máximum.

Se aceptaron cuatro de aquellas propuestas por la suma de $ 120.300 00 nominales, de 45.15 á 46.29 %.

Con esta amortizacion el total extinguido de la Deuda I. Unificada es de $ 900.850, habiéndose invertido en su rescate $ 327.611.90 centésimos en efectivo, lo que da un promedio de 36.367 milésimos por %, quedando reducida la circulacion de esta deuda á 6.999.150 00.

EMPRESTITO BRASILERO

El 15 del corriente tendrá lugar la 2.ª amortizacion del Empréstito Brasilero.

El fondo amortizante es de $ 17.937.50.

Certificados de Tesorería

Del estado pasado por la oficina de crédito al ministerio de Hacienda, sobre la conversion de certificados de Tesorería, tomamos los siguientes datos de los certificados que aun circulan por no haberlos presentado á convertir los interesados:

1894 Octubre, $ 150 00; Noviembre, 1010; Diciembre 3.235.00. 1895 Enero, 9.555.00; Febrero, 25.535.00.—Total $ 39.495.

Revolucionarios federales internados

El ministro de Gobierno recibió ayer el siguiente telegrama del jefe político de Rivera coronel Pedragosa, dando cuenta de la internacion del coronel federal Vasco Martins y de las fuerzas á sus órdenes:

Rivera 10—A Ministro de Gobierno—Montevideo—Coronel Vasco Martins, jefe revolucionario, pidió permiso para pasar por Cuchilla Negra á nuestro territorio con dos jefes, 18 oficiales, 130 de tropa, desarmados y en son de paz, con rumbo á Rio Negro.

Concedí permiso, en grupos de á cinco hombres y que se internen de distancia, uno de otro, no menor de dos leguas.

Saluda á V. E.—*Jefe Político.*

Cambios en las Jefaturas

En los círculos oficiales dícese que apenas presente renuncia de su cargo el Jefe Político de Maldonado coronel Melchor Maurente, como se viene susurrando, será nombrado para reemplazarlo el señor Norberto Acosta, vecino de aquel Departamento.

Acentúanse los rumores que atribuyen al Presidente el propósito de nombrar jefes políticos de Minas y Soriano á los ciudadanos don Alberto Zorrilla y don Juan Maza.

En cuanto al señor Usher, jefe político de Canelones, dícese que se le nombrará director de la Penitenciaría. La Jefatura de Canelones sería llenada con un amigo del Presidente, que se asegura no ser su hermano el coronel Pedro Borda.

Otras noticias

Ayer fué nombrado por el ministerio de Hacienda el señor don Teodoro Silva, ex-oficial 1.° de la Jefatura, para el cargo de fiscal de los despachos exteriores de Aduana.

—

La Universidad propuso á Ignacio C. Arcos para alumno interno de la Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina, en reemplazo de Alejandro Pio vene que renunció.

—

La Direccion del Ferro Carril Midland del Uruguay pide autorizacion para prolongar el muelle que tiene la empresa en el puerto de Paysandú.

—

La Oficina de Canje comunicó haber recibido una buena remesa de obras enviadas por la biblioteca pública de La Plata.

—

El Departamento N. de Ingenieros elevó informado al Ministerio de Fomento el expediente sobre ensanche del radio de la seccion judicial de Santa Rosa (Departamento del Durazno).

—

Ya no se efectuará la clausura de la escuela pública del Durazno que se pidió con motivo de los estragos que hacian la difteria y tifoidea. Habiendo declinado esas enfermedades mientras se decidia la clausura, ha quedado sin efecto el pedido.

Mas actividad, señores municipales!

Hé aquí el escrito presentado á la Junta de Montevideo por los vecinos del Paso del Molino, pidiendo que no se demoren por mas tiempo las obras destinadas á evitar nuevas inundaciones del Miguelete:

Señor presidente de la Junta E. Administrativa de Montevideo.—Los que suscribimos, comision delegada por los vecinos del Paso del Molino para gestionar las obras necesarias á fin de evitar en lo posible las inundaciones: en el expediente ya formado con motivo de la aludida solicitud, al señor presidente en la mejor forma decimos:

Que por su intermedio nos presentamos á la honorable Corporacion que preside para que se digne ordenar se active el informe técnico prévio á la consideracion del asunto.

No desconocemos que la atencion de las autoridades y funcionarios municipales está solicitada por varias otras obras y asuntos de importancia; pero como la estacion de las lluvias avanza, y como ya hemos tenido ocasion de pasar algunos momentos de nueva zozobra con motivo de las lluvias torrenciales de los últimos dias, desearíamos que la corporacion se persuadiera de que invocamos realmente su consideracion y proteccion en favor de intereses muy legítimos del vecindario á quien jamás desoyó la Municipalidad.

Esperamos confiadamente que se atenderá la peticion del vecindario, ya sea en el sentido de suprimir el tajamar, ya el de establecer compuertas automáticas y amplias que den fácil salida á las aguas, llegadas á cierto nivel. Dados los intereses de carácter comunal que gestionamos, los perjuicios que hemos sufrido y los que nos amenazarian si no se tratara de poner remedio á los obstáculos indicados, solicitamos de la Honorable Corporacion se sirva activarla tramitacion y resolucion del asunto, seguros de que en cuanto de su accion dependa se harán las obras destinadas á prevenir en lo posible catástrofes semejantes á las acaecidas durante las las crecientes extraordinarias de Marzo y Abril pasados. Es justicia.—Montevideo, Julio 1895.—La Comision Delegada:—*Antonio Raffo — Andrés Fábrega — Amaro Miret — Juan Morasca.*

Estadística comercial del puerto de Montevideo

COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS

Damos á continuacion el documento emanado de la Comision de Estudios del Puerto sobre el plan combinado con la direccion de estadística de Aduana y el director general de la reparticion para el levantamiento de la estadística comercial del puerto de Montevideo, y el decreto del Ministerio de Hacienda estableciendo las formalidades que deben llenarse por los buques que entran al puerto á fin de establecer aquella estadística de un modo exacto.

Comision de Estudios del Puerto de Montevideo.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—Excmo. señor ministro de Fomento don Juan José Castro.—Señor ministro:—Teniendo en cuenta que los elementos de explotacion de un puerto tienen extraordinaria importancia, pues de ellos depende en alto grado la prosperidad de las transacciones comerciales que aquél debe servir, desde que para obtener seguridad y celeridad en todos los movimientos de los buques y ventajosa explotacion, se necesita disponer de muelles provistos de maquinaria perfecta y numerosa, de amplios galpones, de cómodos depósitos, de vias férreas, calzadas, etc., se ocupó esta comision, una vez evacuados los informes que V. E. habia solicitado, de formar una estadística del movimiento comercial del puerto.

La entrada y salida de las mercaderías, y de los productos naturales é industriales que pasan por nuestra Aduana, dividida en grupos convenientemente estudiados, no solo llena los fines que busca la Comision que no son otros que darle los antecedentes indispensables para proyectar y distribuir el mejor sistema de instalaciones terrestres anexas al puerto, sinó tambien preparar los datos necesarios para que los Poderes Públicos puedan bajo bases seguras arbitrar los elementos requeridos para llevar á cabo las obras.

Con ese motivo la Comisión celebró varias conferencias con los señores Enrique Gradin y Honoré Roustan, respectivamente Director de Aduanas y de la Oficina de Estadística, con el fin de cambiar ideas sobre las divisiones que convendria establecer, los años que se estadistarian, la posibilidad de obtener los datos, y sobre el personal y tiempo que se necesitaria para el trabajo.

Los señores Gradin y Roustan, despues de oir lo que la Comision deseaba, sometieron á su aprobacion el plan general de la Estadística Comercial del Puerto, que la Aduana se podia comprometer á formar.

Este plan fué aprobado en la forma que se pasa á comunicar á V. E.

La entrada de ultramar se dividirá así:
1.° Mercancías en general; comestibles; bebidas; ferreterías; etc.
2.° Maderas en general.
3.° Artículos de barraca; baldosas; fierros en barras y planchas y demas artículos de construccion.
4.° Sal comun.
5.° Carbon mineral.
6.° Materiales inflamables.

La salida para ultramar se dividirá así:
1.° Productos de ganadería.
2.° Id de agricultura.
3.° Otros productos.

La entrada de los rios se dividirá en la forma siguiente:
1.° Frutos del país; productos de ganadería y agricultura.
2.° Leña y carbon vegetal.
3.° Maderas en general.

La salida para los rios se dividirá así:
1.° Reembarco.
2.° Removido.

Como V. E. observará, esos datos prolijamente tomados, llenan ampliamente el objeto que la Comision se propone y son mas que suficientes para permitir hacer el estudio de la combinacion financiera que hará posible la realizacion de las obras.

Se acordó, además, con los señores Gradin y Roustan, que el movimiento comercial del puerto, en la forma indicada, se tomaria para los años económicos de 93-94, 94-95 y 95-96, juzgados los mas normales.

El trabajo que demandará para los dos primeros años es penoso y sumamente laborioso. Ello se debe á la forma en que hacen los agentes la declaracion de la carga que conducen sus buques: toda ella viene englobada en un solo manifiesto, sin division alguna y gran parte viene expresada en cantidad, sin mencion del peso ni medida.

Con el fin de facilitar el trabajo, para el período que comenzará el 1.° de Julio y para obtener una mayor exactitud se hace necesario que por el Ministerio de Hacienda se dicte una disposicion obligando á los agentes de vapores, bajo pena de multa, á declarar en un manifiesto especial impreso que facilitará la Aduana, el tonelaje y carga del buque con arreglo á la division que, de acuerdo con el señor Gradin, ha hecho la Comision.

En los casos de salida del buque se hará constar tambien si la carga es de reembarco ó de removido.

La disposicion que solicitamos sería conveniente que fuera dictada en la primera quincena del mes corriente para que pudiera entrar en vigencia el 1.° de Julio.

El señor Gradin ha formulado el manifiesto correspondiente y estudiado perfectamente la cuestion y solo espera que el señor ministro de Hacienda apruebe y autorice los trabajos iniciados para hacerlos empezar inmediatamente por la Oficina de Estadística de la Aduana.

De ahí que la comision ruega á V. E., que conoce la necesidad de estos estudios, active del ministerio de Hacienda las resoluciones correspondientes.

Conviene hacer notar que este trabajo no causará al Estado sino una insignificante erogacion. El señor Gradin precisa utilizar, con la venia del señor ministro de Hacienda, algunos empleados de la Aduana, cinco ó seis á lo sumo. De esa manera se aprueba la práctica, se tiene seguridad en el trabajo y se obtiene una fuerte economía. Esos empleados sin desatender sus horas de servicio trabajarán en la Estadística que se proyecta, y se los remunerará con un pequeño sobresueldo, segun sus aptitudes.

De todo esto se da cuenta á V. E., para las resoluciones que corresponden.

Aprovechamos esta ocasion, para saludar al señor ministro, con toda consideracion y respeto.—*Juan B. Zanetti*, director vice-presidente.—*José Serrato*, secretario.

—

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva adoptar las resoluciones apuntadas por la Comision de Estudios del Puerto, si las estima conducentes como este Ministerio, al fin de obtener una estadística comercial mas exacta, y avísese en respuesta.—Castro.

—

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 9 de 1895.—Expídase el decreto acordado y publíquese.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

—

Ministerio de Hacienda.—Decreto—Montevideo, Julio 9 de 1895.—Siendo indispensable para complemento de los estudios del Puerto de Montevideo bajo el punto de vista económico financiero, establecer con la mayor precision y en la forma mas adecuada los datos estadísticos de su movimiento comercial; cuyos datos en esa forma, al par de suministrar á los Poderes Públicos las conclusiones que han de servir para combinar y arbitrar los recursos que se requieren para llevar á cabo la obra, proporcionarán á la vez una base para calcular la magnitud y proyectar el sistema mas adecuado de las instalaciones y accesorios terrestres anexos al puerto, con relacion á su tráfico.

Y considerando que para obtener con eficacia esos datos es necesario establecer divisiones y clasificar las mercancías así como los productos del país, en una forma apropiada; y tomadas en cuenta las indicaciones que al efecto hizo la Comision de Estudios del puerto, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.° Desde el 20 del corriente mes de Julio de 1895 todo buque á vapor ó á vela que dé entrada al puerto procedente de ultramar ó de cualquier punto de los rios, ya sean dichos buques nacionales ó extranjeros, deberá presentar juntamente con la documentacion establecida por las leyes y reglamentos vigentes, un manifiesto adicional, por separado en papel comun, en el que se expresará con exactitud la carga *efectiva* que conduzca para descargar en este puerto.

Art. 2.° La misma obligacion contraen los capitanes y agentes ó consignatarios de todo buque que desde igual fecha salga del Puerto de Montevideo, con relacion á la carga que efectivamente reciban en este puerto, con cualquiera de los destinos expresados en el artículo anterior.

Art. 3.° Los manifiestos adicionales á que se refieren los artículos precedentes deberán ser presentados por los capitanes, agentes, consignatarios ó quienes hagan sus veces, simultáneamente con el manifiesto que por la ley se exige á los agentes al dar entrada ó salida á un buque, para lo cual la Aduana facilitará los formularios necesarios.

Art. 4.° La falta de cumplimiento á esta disposicion dará derecho para suspender la tramitacion de los papeles presentados para la entrada ó salida del buque y si despues de presentados los manifiestos adicionales se probase la falsedad de las declaraciones contenidas en ellos, los autores quedarán sujetos á las responsabilidades y penas prevenidas por las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 5.° Queda encargada dicha Direccion General de velar por el fiel cumplimiento de este decreto, cometiéndosele igualmente la formacion de los cuadros ó estados generales demostrativos del movimiento de carga y descargas efectivas en este puerto, de cuya constatacion se trata, los que oportunamente elevará al Ministerio de Hacienda.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc.—IDIARTE BORDA.—Federico R. Vidiella.

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR EDUARDO CHUCARRO

A las 2 p. m. entran á sala los señores Freire, Montero, Ramirez, Bauzá, Gonzalez Rodriguez, Vidal, Berro, Ellauri, Herrera y Obes (L), Irisarri, Capurro, Garzon, Mendez, declarándose abierta la sesion.

—Aprobada un acta se da cuenta de los asuntos entrados en el siguiente órden:

—La H. Cámara de Representantes remite un proyecto de ley declarando amnistiados á los autores del delito político cometido contra los poderes públicos del Estado el año 1889.—(Legislacion).

—La misma Cámara comunica que ha sancionado el proyecto de ley que aprueba el protocolo celebrado por los gobiernos Oriental y Argentino sobre exoneracion de impuesto territorial á los inmuebles que ambos gobiernos adquieran para establecer sus legaciones.—(Archívese).

—La referida Cámara comunica que ha aprobado los proyectos de decreto referentes á don Salvador Puig y don Enrique del Castillo.—(Archívense).

—La misma Cámara remite con antecedentes un proyecto de decreto acordando pension por gracia especial al escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda don Julian Muñoz.—(Peticiones).

—La misma Cámara remite un proyecto de decreto aumentando la pension que goza doña Rosa P. de Perez.—(Peticiones).

—La misma Cámara remite con antecedentes un proyecto de decreto computando en 20 años los servicios prestados por el teniente coronel don Cornelio Pereira á efecto de que sus hijas solteras obtengan en lo sucesivo la pension de la mitad del sueldo.—(Peticiones).

—Doña Ventura Mirabal, hija del teniente coronel don José A. Mirabal solicita aumento de pension.—(Peticiones).

—Doña Felicia Perez viuda del teniente 1.° don Fernando Castro solicita aumento de pension.—(Peticiones).

El señor Montero—Entre los asuntos de que se ha dado cuenta existe uno remitido por la Cámara de Representantes y pasado á informe de la Comision de Legislacion declarando amnistiados á los reos de delito político cometido en el año 89.

Con autorizacion del miembro presente de la Comision y creyendo poder dar voz y sancion por el ausente y opinando que existe conveniencia en dar por terminado este asunto, hace mocion para que se trate sobre tablas.

—Esta mocion es aprobada.

El señor Bauzá—Hace mocion para que se trate sobre tablas el proyecto remitido por la otra Cámara acordando una pension de 100 pesos mensuales al escribano auxiliar de Gobierno, don Julian Muñoz.

—Esta mocion es tambien aprobada.

—Se sanciona el proyecto relativo á la amnistía.

—Tambien se aprueba el proyecto referente á la pension del señor Muñoz.

—Al tratarse este proyecto, el señor Ramirez solicitó venia de la mesa para retirarse por considerarse impedido de entender en él.

—El acto no fué para más.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

La pesca de lobos

EL CONCURSO CIVIL

OTROS ASUNTOS

A las 2 y 10 p. m. se declara abierta la sesion.

Presentes—Stewart don Duncan, Marfetán, Tarenne, Ramirez, Viña, Lenzi don Eduardo, Perez don José, Diaz don Teófilo, Bayce, Vazquez Ledesma, Del Busto, Enciso, Mendoza, Sierra, Montero, Devincenzi, Vidal, Costa Gutierrez, Barbot, Gómez, Vigil, Otero, Gallinal, Segundo, Varela, Cigaoda, Etcheverrito, Solsona y Lamas, Palomeque, Tubino, Herrero y Espinosa, Diaz don José, Fernandez, Lacueva don Héctor, Dominguez, Rodriguez don Gregorio, Zorrilla, Rodriguez don Antonio, Perez don Abel, Flores, Stewart don Enrique, Casaravilla, Lamarca.

Con aviso—Sanguinetti, Bachini, Bauzá, Nicrossi, Lacueva don Felipe, Muñoz y Maines, Suarez, Llobet, Zavalla, Barros, Piccardo, Cabral.

Con licencia—Campistegui, Arteaga, Silva, Lenzi don Carlos.

Sin aviso—Etchepareborda, Moreno, Lecueder, Herran, Mendez, Herrera, Mutilla, Ferrando, Tavolara, Carbajal.

Aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

—El H. Senado remite en nueva forma el proyecto relativo á la pesca de lobos en las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha.—(Fomento).

—El mismo comunica la sancion de los proyectos de V. H. creando un impuesto especial de abasto en los Departamentos de Rocha, Rivera, Florida y Colonia.—(Archívense).

—El mismo comunica la sancion de los proyectos relativos á D. Fernando Torres y D. Gregorio Maciel.—(Archívense).

—La Comision de Legislacion informa en el proyecto de varios señores representantes relativo á la forma en que han de conservarse las actas secretas.—(Repártase).

—Don Juan Enrique Viera solicita se le encomiende la ejecucion del índice del Diario de Sesiones.—(Peticiones).

La pesca de lobos

El señor Rodriguez (G.)—Se acaba de dar cuenta por la mesa de que el H. Senado, ha devuelto con algunas modificaciones el proyecto que sancionó la Cámara de Representantes determinando la forma en que se han de arrendar las islas de Lobos.

El Senado, señor Presidente, se apresuró á despachar este asunto á fin de que cuanto antes sea una ley.

Las modificaciones introducidas por las Comisiones de Hacienda y Fomento del H. Senado, fueron concertadas, debido á la actitud, deferente de sus miembros, con algunos de los autores del primitivo proyecto y con distintos miembros de la Comision de Fomento y Hacienda de la Cámara de Representantes, quienes cedieron á las observaciones formuladas por la Comision informante del Honorable Senado, considerando que si bien la renta no tendrá la importancia que por el primitivo proyecto se acordaba á los dos departamentos, la diferencia no es tan esencial como para hacer hincapié en el proyecto que sancionó la Cámara de Representantes.

De manera que los diputados que recibieron la diferente consulta de las Comisiones informantes del Senado, asistieron á las modificaciones.

Esas modificaciones se refieren á la forma de percepcion de la renta. En vez de ser un 90 % del producto del arrendamiento el que se entregase á las Juntas de Maldonado y Rocha, el H. Senado ha creído que esa renta de carácter nacional debe vertirse íntegramente en la Tesorería General del Estado, á fin de no sentar un precedente que algunos de los senadores consideran erróneo é inconveniente; pero para no perjudicar á los propósitos nobles de los departamentos de Rocha y Maldonado que desean concluir sus obras públicas y hacer otras nuevas, compensa el 90 % que se les quita del producido de los arrendamientos duplicando el impuesto municipal sobre las pieles y sobre el aceite que hasta ahora se ha pagado.—Así en vez de ser 20 cts. por cada piel, lo eleva á 40 cts y en vez de ser 40 cts. por cada arroba de aceite, fija 0 80 por cada diez kilos.

Se ha introducido tambien una pequeña modificacion en cuanto á las garantías que deben depositar los proponentes limitando la cantidad á veinte mil pesos, y estableciendo que esa garantía no solo puede depositarse en títulos de deuda pública de renta, sino tambien en propiedades con el aforo que tengan para el pago de la contribucion inmobiliaria.

Son modificaciones que no afectan la parte fundamental del proyecto como puede verlo la H. Cámara, y presumo que los señores diputados no han de ver inconveniente en aceptarlas sin informe prévio de las comisiones de Fomento y Hacienda.

A fin de que esta ley pueda hacerse efectiva antes de la clausura del período de las sesiones ordinarias mociono para que se trate sobre tablas en la presente sesion.—(Apoyados).

El señor Rodriguez (A. M.)—Los miembros presentes de las comisiones de Hacienda y Fomento me han autorizado para manifestar que adhieren á la mocion que acaba de formular el señor diputado por Rocha porque ya tienen conocimiento y han formado juicio sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto.

—Se votó la mocion y fué aprobada.

—Se pusieron en discusion las modificaciones del Senado.

El señor Lenzi (E.)—Yo voy á acompañar con mi voto las modificaciones que ha introducido el Senado al proyecto y me felicito de que tanto aquel alto cuerpo como los autores del proyecto y las CC. de Hacienda y Fomento de la Cámara, vengan al final á reconocer la doctrina que yo sostuve cuando se trató aquí el proyecto de que nos ocupamos, era la que debia prevalecer.—(Apoyados).

El H. Senado en un luminoso informe,—y formando parte de la Comision informante el señor senador por Rocha, el señor Capurro,—ha demostrado la inconveniencia que habia en que se dispusiese de rentas nacionales para afectarlas á mejoras locales de solo dos departamentos.

Por consiguiente como el ánimo mio no era en manera alguna, como lo manifesté, perjudicar á aquellos departamentos, porqué al contrario, tratándose de los departamentos de la campaña, siempre que se propongan mejoras, me encontraré resuelto á sostenerlas (porque conozco sus necesidades, y creo que debe ocuparse el C. L. de ellas), acompañaré gustoso las modificaciones que sin perjudicar las rentas nacionales llevan una parte de recursos, para mejoras de esos departamentos.

—Se votó si se aceptaban las modificaciones del Senado y resultó afirmativa.

El señor presidente—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al P. E.

Los templos del Durazno y del Rosario

El señor Dominguez—La Comision de construccion del templo de la villa de San Pedro, cabeza del departamento del Durazno recurrió al Senado, solicitando que se le proveyera de los recursos indispensables para concluir aquel templo, cuya parte construida estaba sufriendo deterioros de consideracion.

Teniendo en cuenta la importancia de aquella poblacion y la deficiencia del local que existe habilitado para que concurran los creyentes á llevar sus oraciones, el cual no tiene capacidad mas que para 150 ó 200 personas—el H. Senado con fecha 17 de Mayo pasado accedió á las exigencias de la Comision del Templo, sancionando un proyecto que acuerda pesos 18 000 que serán entregados en mensualidades de 500 para la construccion del edificio mencionado.

Pasado el asunto á la C. de R. R. fué destinado á la Comision respectiva que no se ha expedido aún y como se trata de un asunto urgente porque lo reclaman las necesidades del departamento, voy á hacer mocion para que se trate sobre tablas en ambas discusiones.—(Apoyados).

El señor Diaz (T.)—En idénticas condiciones se encuentra una solicitud de la Comision Auxiliar del Rosario dirigida á la Junta E. Administrativa del departamento de la Colonia á fin de que se tomen medidas para evitar el derrumbamiento del templo de esa ciudad, que amenaza ruina.

Este asunto fué pasado al H. Senado que sancionó un proyecto mandando que se entregara una cantidad en mensualidades de $ 500.

Venido el proyecto á la Cámara, fué informado por la Comision y se encuentra en la orden del dia.

Por estas consideraciones haria mocion para que se tratara en la sesion presente, con prelacion á los demás asuntos, é inmediatamente despues de aquel á que se ha referido el señor Dominguez.—(Apoyados).

El señor Rodriguez (G.)—Pido la palabra para significar que lamento mucho no poder acompañar á mi distinguido colega el señor Diaz en la mocion que acaba de presentar.

No es solo con respecto á la iglesia parroquial del Durazno, que se han presentado solicitudes al C. L. pidiendo fondos para reparaciones; en igual caso se encuentra la iglesia de Mercedes, la del Rosario, la de Tacuarembó (que pide $ 24.000) y no recuerdo que otras solicitudes que están á despacho de la C. de Hacienda y de la de Fomento.

En la sesion de ayer ó antes de ayer todavía la mesa ha destinado asuntos de esta naturaleza á la C. de Fomento.

Implican estos asuntos erogaciones muy fuertes, y son asuntos por su naturaleza, difíciles de resolver sin informe de la comision respectiva.

Todo lo que exija una erogacion considerable, debe á mi juicio quedar subordinado al estudio que está haciendo la C. de Presupuesto de las rentas con que cuenta la Nacion para poder destinar el sobrante, caso de que lo haya, á obras públicas las mas urgentes y necesarias.

No conozco la situacion en que se encuentra la iglesia parroquial del Durazno, ni la de los demas Departamentos que acuden al C. L. pero presumo que no se encuentra en peores condiciones que otros muchos edificios públicos ó que están destinados para servicios públicos existentes en el interior de la República, donde es sabido de todos los señores diputados que hay escuelas que se encuentran en miserables ranchos de terron por cuyos costados entra el viento y el agua; y sin embargo no se puede por las difíciles condiciones en que se halla el erario público, remediar esos males que son tan fundamentales como el de la iglesia parroquial.

Por estas consideraciones voy á votar en contra de la mocion que ha hecho el señor diputado Dominguez, como de cualquier otra que se haga con idéntico propósito porque creo que el señor Costa Gutierrez iba á pedir una cosa análoga para el departamento de Tacuarembó.

El señor Costa Gutierrez—Si señor, porque creo que todos deben ser hijos, y no unos hijos y otros entenados.

La religion del Estado

El señor Dominguez—Si el Estado no hace esta erogacion ahora y cumple con el deber que le ha impuesto la Constitucion de proteger la religion del Estado auxiliándolo con los elementos indispensables al culto, tendrá que gastar dentro de poco treinta y tantos mil pesos en la iglesia en construccion en la Villa de San Pedro, porque tienen las paredes laterales, parte del techo y otras obras de importancia concluidas que importan una suma de 15.000 $; y si ese edificio no se concluye inmediatamente, se convertirá dentro de poco en una completa ruina.

Creo que estas razones son concluyentes para que el Estado tome á la brevedad posible medidas necesarias para preservar la parte construida de un edificio, concluyéndolo de una vez.

El señor Costa Gutierrez—Decia bien el señor diputado Rodriguez cuando manifestaba que yo iba á ampliar la mocion pidiendo que se tratara tambien el proyecto referente al templo de la capital de Tacuarembó.

Entiendo que una vez que la Cámara está dispuesto á prestar su sancion á esta clase de asuntos debe hacerlo con todos los departamentos igualmente...

De manera que voy á ampliar le mocion en el sentido indicado.—(Apoyados).

El señor Bayce—¡Se les está descontando á las clases activas un 20 % ó un 30 %, y vamos á dar para templos!

El señor Viaña—Yo quiero dejar constancia de mi voto afirmativo á las mociones hechas por los señores Dominguez y Diaz (D. T.).

Entiendo que el señor diputado Dominguez, ha esplicado perfectamente bien las razones en que funda su mocion, puesto que el templo del Durazno no está concluido y permaneciendo en el estado actual no seria difícil que de un momento á otro se derrumbase; como me consta de una manera positiva que la iglesia del Rosario en el departamento de la Colonia, se encuentra en las mismas condiciones.

Sobre todo, nosotros (y esto no importa de ninguna manera un reproche á la H. Cámara) hace tiempo que estamos disponiendo de sumas de dinero para atender á ciertas peticiones, que justas ó injustas la Camara concede ó niega.

Por consiguiente me parece que disponer de esta suma de dinero en beneficio de los templos de estos dos departamentos no importa una erogacion tan grave para las rentas públicas.

Por estas razones de que quiero dejar constancia votaré afirmativamente las mociones presentadas.

—Se votó la mocion del señor Dominguez y fué aprobada (por dos terceras partes).

—Se votó la del señor Diaz [illegible], y fué negativa.

El señor Rodriguez (G.)—Y la anterior fué tambien negativa por que hay 37 diputados y solo 24 se levantaron.

El señor presidente—Van á rectificarse las votaciones.

—Se votó la mocion del señor Dominguez y fué aprobada.

El señor Del Busto—Antes de que se vote la mocion del señor diputado por la Colonia debo hacer presente que la Cámara para ser lógica debe votarla desde que es más justa que la del señor Dominguez ya que el asunto á que ella se refiere está informado por la Comision y se encuentra en la órden del dia.

El señor Flores—Y no hay duda de que esa mocion debe votarse afirmativamente, porque despues de las palabras del señor Del Busto, miembro informante de la C. de Presupuesto, se ve claramente que el Estado tiene suficiente dinero para poder hacer estos gastos.

—Se votó la mocion del señor Diaz (T.) y fué desechada.

—Se votó la del señor Costa Gutierrez y fué tambien desechada.

—Se puso en 1.ª discusion el proyecto, objeto de la mocion del señor Dominguez.

El señor Ramirez—Yo iba á votar afirmativamente este proyecto,—pero desde que se han rechazado las mociones que se han hecho para atender iguales solicitudes de otros Departamentos, me parece que es una injusticia votarlo.

Debemos votar para todos ó para ninguno.—(Apoyados).

Debo declarar que mientras permanezca en la Constitucion de la República el artículo que dice que la religion del Estado es la Católica Apostólica Romana, votaré estos proyectos, pero lo haré en el caso que todos ellos sean informados.

Por consiguiente, habiéndose votado negativamente las demás solicitudes, voy á votar negativamente tambien esta.

El señor Flores—Yo debo decirle, por mis propias convicciones al señor Diputado por Montevideo, que en ese caso nos encontramos todos, solamente podemos votar estas mociones precisamente porque la Constitucion dice que la religion del Estado es la Católica Apostólica Romana.

El señor Stewart (E.)—Pero eso no quiere decir que se deban hacer templos.

El señor Flores—Me refiero á la salvedad que ha hecho el señor Ramirez.

Si no fuera por esa circunstancia no vendrian estos asuntos á la H. Cámara tampoco.

El señor Gallinal—Deseo que conste que he votado favorablemente las tres mociones que se han hecho, porque estoy convencido de la necesidad de atender á la refaccion ó reconstruccion de los templos que lo soliciten.

Y en esto soy perfectamente lógico con mis ideas religiosas de las cuales felizmente jamás he hecho ocultacion.

Yo comprendo señor Presidente, que algunos señores Diputados...

El señor Flores—Pero tampoco hay necesidad de hacer alarde.

El señor Gallinal—Como el señor Diputado y otros han hecho alarde de sus ideas,—yo lo hago porque tengo la conviccion de ellas.

El señor presidente—Observo á los señores diputados que estan fuera de la cuestion; lo que está en discusion es el proyecto sobre reconstruccion del templo del Durazno.

El señor Gallinal—Yo votaré afirmativamente porque aun cuando parece asustadora esta cantidad, así en globo, como se va á entregar en mensualidades pequeñas no ofrecerá un gran recargo.

—El proyecto fué aprobado sin mas observacion en ambas discusiones.

El señor presidente—Queda sancionado y se comunicará al P. E.

El señor Costa Gutierrez—Yo voy á permitirme hacer mocion para que se reconsidere la mocion que hice para la reconstruccion del Templo de Tacuarembó.

Yo no me esplico como la Cámara puede votar negativamente en un caso y favorablemente en otro. ¿O es que los del Durazno tienen algun privilegio sobre los de Tacuarembó?

Creo que deben darse algunas razones para esplicar cual es el motivo que existe para que no se favorezca del mismo modo á este departamento.

El señor Flores—Tiene razon el señor diputado.

El señor Diaz (T).—El templo del Rosario está por caerse.

El señor Costa Gutierrez—Si el templo del Rosario está por caerse, esto demuestra que cuando menos hay allí una iglesia, mientras que en Tacuarembó no hay nada.

El señor Stewart—Yo voy á votar en contra de la mocion de reconsideracion porque uno de los argumentos mas fuertes que ha expuesto el señor Dominguez es que la parte construida del templo del Durazno importa unos 30 000 pesos, y si el edificio no se terminase se derrumbará por completo, causando de ese modo verdaderos perjuicios.

—Se votó la mocion de reconsideracion y resultó negativa.

Suscricion á Códigos

El señor Vigil—Hace algunos dias que se halla á consideracion de la H. C. un proyecto de ley, sancionado por el H. Senado, autorizando la suscricion á cierto número pequeño y limitado de los Códigos de Aduana y Municipal, debidos á la labor incansable y á la preparacion de nuestro compatriota el señor don Pablo V. Goyena.

Se trata de un desembolso insignificante, pagadero en pequeñas mensualidades, tanto ó mas pequeñas que las que acordó el P. L. al suscribirse á la Coleccion de Poesías del señor Arreguine.

Estos Códigos, como la compilacion cronológica y por materias de nuestra legislacion, como la edicion de todos nuestros Códigos, empezando por la Constitucion del Estado con sus leyes interpretativas y siguiendo por el Civil el Comercial, el de Procedimiento, Rural, son debidos, como ha dicho, á la contraccion ejemplar de laboriosidad incansable y de preparacion envidiable de aquel compatriota, que con verdadero entusiasmo y sacrificios ha dotado á la República de la mejor, mas completo y concienzuda coleccion de nuestros cuerpos legales. Los mismos Códigos de Aduana y Municipal de que me ocupo, son dos trabajos notables que acusan un verdadero *tour de force* y que constituyen el auxiliar el *Vademecum* mas indispensable así para el comerciante y despachante, y empleado público, como para el mas encopetado funcionario público.

Si á esto se agrega que el señor Goyena se ocupa en estos momentos de la compilacion metódica y razonada de todas nuestras leyes del órden administrativo para formar lo que podemos llamar el Código de ese nombre; leyes hoy dispersas y confusas por la multitud de ellas que están modificadas, derogadas, etc., etc., fácilmente se comprende que es acto de justicia contribuir á prestigiar y vulgarizar el conocimiento de los Códigos que nos ocupan. Por todas estas consideraciones, que sin duda no han escapado á la penetracion y sagacidad del H. Senado; teniendo en cuenta que estamos á las postrimerías del período ordinario y que si la Comision de Legislacion no ha despachado todavía el asunto, mas que por oposicion á estas ideas, lo ha hecho, por el cúmulo de expedientes que disputan su atencion, como lo ha significado nuestro distinguido colega y mi amigo el señor diputado Ramirez, hago mocion para que se trate sobre tablas en ambas discusiones, pudiendo informarse *in voce* si fuese necesario.—He dicho.

—Se votó la mocion y fué afirmativa.

Del mismo modo fué aprobado el proyecto en ambas discusiones.

El concurso civil

—Se entró á la orden del dia, aprobándose en discusion particular los artículos 1.° y 2.° del Proyecto de la C. de Legislacion sobre cesion de bienes por personas que no sean comerciantes.

En discusion el artículo 3.°

El señor Lenzi (E.)—Yo desearia conocer cual es la razon que hay para que se modifique la disposicion relativa á embargos, porque actualmente es sabido que con arreglo al Código de Procedimientos el primer embargante tiene privilegio para el cobro de su crédito; y con arreglo al artículo en discusion, resultaria que aquella disposicion quedaria derogada.

Yo creo que hay necesidad de conocer la conveniencia de la modificacion; y en ese sentido desearia se expusieran los fundamentos en que ella se basa.

El señor Diaz (T.)—La razon y fundamento del artículo es, que de la manera como establece el Código un deudor de mala fé vencido un documento talvez simulado se hace ejecutar resultando que los que tienen sus créditos á plazo y que aun no están vencidos, se quedan mirando, sin poder cobrar su dinero.

Yo considero que es injusto que un individuo porque sea primer embargante tenga privilegio sobre otros acreedores, tal vez mas legítimos y verdaderos.

El señor Vigil—Voy á ampliar con dos palabras lo manifestado por el señor diputado Diaz, y me parece que persuadiré al señor diputado Lenzi de la conveniencia de esta disposicion.

Nuestro antiguo derecho procesal admitia el temperamento de las tercerías que el artículo 900 aunque sin decirlo expresamente suprime en absoluto. De manera que cuando habia dos embargos sobre una misma cosa, ó es necesario el sacrificio del concurso ó renunciar al derecho anexo al crédito que se tiene.

Por el contrario, con la disposicion de este artículo si se da el caso de que una persona no tenga mas que dos ó tres acreedores, el hecho de que uno se haya anticipado quizás con un documento simulado como ha supuesto el señor diputado Diaz, no impone la necesidad fatal y necesaria de ir á concurso. Se hace un concurso particular, y entonces el primero como el segundo y tercero acreedor, excusan la necesidad del concurso general y se pagan con el mismo producto del bien, segun el privilegio del acreedor emergente en la causa del deber.

De manera que lejos de ser un mal, es un progreso sobre nuestra legislacion actual.

He dicho.

El señor Lenzi (E.)—Yo, señor presidente, respeto mucho la ilustrada opinion del señor diputado que acaba de dejar la palabra, que es una autoridad en la materia; pero con todo declaro—tal vez esté en error—que [illegible] que no se mantenga la disposicion del código á que me he [illegible] que si bien puede prestarse á fraudes el hecho que el primer embargante tenga prelacion para el cobro de su crédito, con mas razon, á mi modo de ver, puede prestarse á fraudes mas importantes, dar iguales derechos al segundo, tercero ó cuarto embargante.

Por la legislacion actual el que embarga primero sabe que tiene la garantía del cobro, mientras que votándose el artículo en la forma en que se propone, desaparece completamente esa garantía, porque pueden simularse créditos que no existian, y por ellos pedir nuevos embargos y anular los derechos del verdadero acreedor.

Así es que por estas consideraciones y con sentimiento, voy á negar mi voto al artículo en discusion, que por otra parte creo que no debe formar parte del proyecto.

Las ventajas de la modificacion

El señor Casaravilla—Pido la palabra sencillamente para contestar uno de los argumentos expuestos por el señor diputado Lenzi.

El señor diputado establece que modificando el artículo respectivo del Código de Procedimientos, se produciria el inconveniente gravísimo de anular el privilegio del primer embargante.

En contestacion, haré notar al señor diputado que con la legislacion actual no se impide el mismo resultado, porque con uno, dos ó tres créditos se pide el concurso y se le quita al primer embargante su privilegio.

Quiero eso decir que en realidad la disposicion actual del Código de Procedimiento, tiene los mismos inconvenientes de la que se propone, sin tener muchas de las ventajas que esta puede ofrecer.

Desde luego sabido es que en la República hay muchas personas que deben cantidades diversas por diversos conceptos y sobre cuyos bienes pesan, no digo dos, sinó diez ó veinte embargos, á quienes no se les lleva á concurso, porque los concursos son generalmente de resultados ruinosos, y en otros casos porque los acreedores verdaderos temen á los acreedores simulados que muchas veces vie-

Penitenciaria

La causa de Eloy Rodriguez

La Compañía Ciacchi

SPORT

Sucesos locales

DE ELISEO RECLUS

Varias noticias

Apuntes de un espía japonés

EN EL PUERTO CHINO DE AY-AY-AY

Dia comercial

SECCION JUDICIAL

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

DIVERSIONES PÚBLICAS

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 10

Trámite—Testamentaria José Casasopra; test. Guillermo Poujade y Negron; Ramon Rivera con María Sala de Usabiaga, oficio del Superior Tribunal de Justicia; Josefa Lemes de Barreto con Pedro Risso, queja; test. Fernando S. Grané; test. Andrés Crovetto; Teresa Mascaró de Santos; suc. Juan G. Duran y Pagola con Pedro Ponte; test. Pedro A. Gomez; test Luciana Gonzalez Mujica; test. Emilio Testuz; test. Juan Ruiz; Eufrasio Kenley con Manuel Castellá; Euclides A. Salon con Pedro Bon hijo; test. Vicente y César Lopez; María Matilde y Teresa Correa y Artigas con Miguel R. Correa, incidente suc. Jorge Ibarra; test. Venancio Ruiz; incidente Barros; Juan Negro con Rafael Romeu; test. Isabel Ponce de Aguirre; Eufrasio Kinley con Manuel Castellá; test. Fernando S. Grané; test. Juana R. de Vilione; Bonifacio Ibarra con Carmelo Viñoli; test. Juan Gil; test. Angel Beltrame; test. Martin, Catalina y Ascencio D'Acosta; Peirano hnos. con Mateo Mallarea Brazil; test. José Demartini, incidente María B. de Bianchi; Basilia Erosa de Lascano con Cayetano Pino; test. Leocadia Pereira de Trueba; test. Gregoria Pia de Vega, Antonio Serratosa con suc. Regina Bustamante de Urioste.

Interlocutorias—María A. Sosa, exhorto de Buenos Aires; test. Juan M. Musio.

Antenor R. Pereira, actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 10

Trámite—Ana Dutrey de Larré; Floro Cibils como curador de la menor Ana María Arena contra Ignacio Belloni; concurso de Clara García de Zúñiga, pieza de verificacion; intestado Agustin Armanaro; Secundina Figueredo contra Pablo Plate...

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada, $ 1.50; id. bajos y balcones, sin entrada, 1.00; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrada, 0.40; entrada general, 0.20.

Se expenderán de la forma por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

A los siguientes precios—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraíso, 0.40.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi y C.ª—Temporada de 1895—Gran Compañía lírica italiana—De la que forman parte los célebres tenores Comm. Fernando De Lucía y cav. Valentin Duc.—Abono de 30 representaciones, en las que están comprendidas las funciones oficiales de las fiestas patrias de Julio y Agosto.

Elenco artístico—Por órden alfabético—Maestro concertador y director de orquesta: Cav. Arnaldo Conti; Maestro sostituto: Pietro Nepoti; Prime as damas soprano absolutas: R. Calligaris Martí E. Colonnese, E. Petri; otra soprano: Emma Grippa; Primera dama soprano lijero: Inés de Frate, Osanna Quarenghi; Primeras damas medio soprano y contraltos: S. Bellincioni Frigiotti; E. Borlinetto Conti; otramedio soprano: L. Orlati; Primeros tenores absolutos: Comm. F. De Lucía, cav. Valentin Duc; otro primer tenor: Rodolfo Longone; Segundos tenores: Michele Olvieri, Gaetano Mazzanti; Primeros barítonos absolutos: Giuseppe Pacini, Massimo Scaremella; Primeros bajos absolutos: cav. Angelo Tamburini, Giacchino Wanrell; otros bajos: Felice Foglia, Francesco Spanghar; Director de escena: Cesare Pastini; Coreógrafo: Lodovico Saracco; Apuntador: Vittorio Canussio; Directoras de la sastrería: A. Dell'Imperatore, María Pastini; Atrecista: Agustin Gatto; Maquinista: S. Corradi.—50 profesores de orquesta, 50 coristas de ambos sexos; 18 bailarinas—Banda de 20 músicos.

—Vestuario de la casa Zamperoni, de Milan.

—Música de las casas editoras Ricordi y Sonzogno, de Milan y Heugel, de Paris.

—Decoraciones pintadas por el reputado escenó...

profesion albañil, hijo de don Luis Aquilini, finado; y de doña Lucía Toguini, finada; y doña **Antonia Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle de Magallanes núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lopez, finado, y de doña Francisca Patiño, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*. 2468-jl.20

En Montevideo, á 9 de Julio del año 1895 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Lucas Obes núm. 49, de profesion educacionista; hijo de don Guillermo Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 418, de profesion educacionista y de doña Natalia Ruiz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada calle Reducto núm. 418, de profesion labores de su sexo; y doña **María Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 505, de profesion labores de su sexo; hija de don Julian Perez, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 505, de profesion comercio, y de doña Corina Ortiz, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*. 2463-jl.20.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los seis dias del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rumassa**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de ... años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Ceiguá núm. 33, de profesion comercio, hijo legítimo de don Cayetano Rumassa, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Constantina Castello, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, domiciliados en Montevideo, calle Ceiguá núm. 33; y doña **Cármen Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Cherro, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion agricultor, de estado viudo, domiciliado en el Manga, y de doña Angela Ceiton, fallecida en el Manga el dia 15 de Agosto de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M. Nieto, oficial del E. Civil. 2466-jl.20

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Julio del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barreto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 30 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Barreto, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Petra Viña, de 50 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, domiciliados en Toledo; y doña **Dolores Cruz Viña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Isodoro Viña, fallecido en Montevideo y de doña María Monfort, fallecida en Toledo, ignorándose las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 2467-jl 20.

AVISOS DEL DIA

†

Julia Mercante de Lena

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Abril de 1895

Sus hijos, Antonio, Teresa, Santiago, Magdalena, Luisa; hijos políticos, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones al novenario que por el eterno descanso del alma de dicha finada, tendrá lugar los dias 15, 16 y 17 de Julio, á las 7, 7 1/2 y 8 de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion, favor que desde ya agradecen, por no expedirse el duelo en el templo.

Unica invitacion. 2460-jl.15-ed.m.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1895

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:875.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		9:990.175 94	
Propiedades adquiridas		1:634.334 40	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 1:338.700 00		
Créditos personales por déficits		103.681 14	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	5.367.975 36		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	790.767 25	6:158.742 61	
Cuotas semestrales vencidas		2:988.081 77	
Caja—Existencia en efectivo		3.198 63	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		33.600 00	
Banco Italiano del Uruguay		4.010 56	
Obligaciones á cobrar		23.936 86	
Muebles y útiles		6.205 80	
Material de escritorio		577 73	
Administracion del Barrio Reus al Norte		12.141 30	
Valores depositados		73.140 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		476.644 52	$ 25:383.761 26

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		544.266 85	
Fincas administradas		2.770 55	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 8.530.048 96		
Idem idem rurales idem	1.460.126 98	9:990.175 94	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	5.018.100 00		
Idem idem B, idem	876.600 00	5:894.700 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	749.200 00		
Idem idem idem D idem idem	893.400 00	1:642.600 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		1:590.017 50	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		218.972 25	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	534 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	598 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	24.904 00	26.602 00	
Bonos provisorios en circulacion: Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	116 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	288 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1894	127.676 00	128 384 00	
Obligaciones á pagar		23.700 40	
Administracion del Hotel Nacional		1.607 29	
Idem de la Playa Honda		930 76	
Idem del Establecimiento Balneario		2.871 31	
Depositantes de valores		73.140 00	
Beneficios liquidados		162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		10.204 24	$ 25:383.761 26

Montevideo, Julio 5 de 1895.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.

2394-jl.11

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos, calle Colon núm. 142 y 144, entre 25 de Mayo y Washington.

EL LUNES 15 de Julio, á las 3 de la tarde, venderé esta propiedad construida con buenos materiales: los altos con tirantería de Urunday en el cuerpo que da al Sud y de hierro en el otro lado; el terreno mide 9 m. 663 de frente por 30 m. 65 Area 290 m. 653.

Produce todo él alquilado alrededor de 100 pesos mensuales.

Esta venta se hace á solicitud de la señora doña Sofía G. de Minelli, con la base ínfima de once mil pesos.

La escrituracion se hará en la próxima semana.

Títulos buenos, los que pueden verse en la escribanía del señor Cardoso, calle Treinta y Tres esquina Rincon núm. 80.

Para mayores informes, verse con el rematador, de quien podrán solicitar todos los datos que requieran para realizar la buena compra que se propone.

El mejor postor consignará 500 pesos en garantía de su oferta.

El remate tendrá lugar en la misma, la que puede vistarse viendo á la inquilina del núm. 144. 2197-j

José B. Gomensoro

Primer remate de efectos del vapor español "Ciudad de Santander"—De vino en cuarterolas, café, harina, azúcar, aceite, cerveza, vino Jerez y Macon en cajones—En la Barraca Británica, calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL JUEVES 11 del corriente, á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por órden del agente del vapor español *Ciudad de San-*...

tander, con intervencion del Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

112 cuarterolas vino de mesa especial Pladellorens.
8 cuarterolas caña de la Habana.
3 id aceite.
6 barricas azúcar.
2 id cerveza.
194 cajones vino Macon.
115 id id Jerez.

Estos artículos forman parte de los víveres del buque.
Venta despachado y al contado.
La entrega se hará el dia siguiente. 2414-jl.3

José B. Gomensoro

Segundo remate de efectos del vapor "Ciudad de Santander"—De cabullería, 3 guinches á vapor, cadenas de anclas y cadenitas—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL VIERNES 12 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de los agentes del vapor español *Ciudad de Santander*, con intervencion del Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

3 guinches á vapor, 3 calabrotes de alambre, 32 cabos de cáñamo desde 5 centímetros hasta 26 29 aparejos de 2 motones, cabos chicos de alambre, estais, las cadenas de las anclas y cadenitas.
Venta despachado y al contado. 2415 jl.7

José B. Gomensoro

3er. remate de efectos del vapor español "Ciudad de Santander".—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL MARTES 16 y MIERCOLES 17 del corriente Julio, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden del Agente del vapor español *Ciudad de Santander*, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

Todos los víveres restantes de dicho buque entre las que hay vinos finos de toda clase en cajones y conservas surtidas en tarros, bolsas café, garbanzos, azúcar en panes, pasas de uva y de higo, galletitas, chocolate, almendras, pimienta, grasa de chancho, quesos de bola, canela, bacalao, jabon, id. champagne, nueces, arroz, velas, tocino é inmensidad de otros.
La entrega se hará al dia siguiente.
Venta despachado y al contado. 2416 jl.7

José B. Gomensoro

De una chacra próxima á la estacion Talleres del Ferrocarril Central—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 22 del corriente, á las 2 en punto, remataré á la mas alta postura, por mandato judicial:
Esta chacra con un área de 6 hectáreas y 4091 metros, con los edificios y mejoras.
Está bien situada y no hay [illegible] para su venta. Oblacion 10 %. 2413-jl.7

José B. Gomensoro

De 4 propiedades—Venta en las mismas.

EL LUNES 22, á las 4 p. m.—La casa calle Camacuá núm. 41, tasada en 4918 $ 28.
EL MIERCOLES 24, á las 3 p. m.—La propiedad camino Goes núm. 168 y 168 F, tasada en 7613 $ 41.
Ese mismo dia á las 4 p. m.—La propiedad camino Goes núm. 168 y 163 c tasada en $ 4431.17.
EL SABADO 27 á las 4 p. m.—La gran casa con edificio de bañadera camino Goes núms. 409 á 415, tasada en $ 15,269.90.
No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.
Oblacion 10 por ciento. 2412-jl.24

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 5 propiedades—El remate tendrá lugar en cada una de ellas—Sin tasacion.

EL DOMINGO 7 DE JULIO Á LAS 3 P. M.
El terreno esquina calle Cuareim y Coronel Tajes, área 542 m. 21, con dos piezas, manantial, empedrado y todo bajo cerco. Produce 6 pesos mensuales.

EL DOMINGO 7 DE JULIO Á LAS 4 P. M.
Un terreno situado en la calle Córdoba, al lado del núm. 8, esquina Jojoy, área 915 m. 04, tiene dos piezas, 1 galpon, cocina, letrina, pozo manantial, todo bajo cerco, empedrado, vereda y caño maestro, alquilado en 15 1/2 pesos.

EL JUEVES 11 DE JULIO Á LAS 3 P. M.
El valioso terreno frente á la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Queguay número 18. Área 929 metros 6332, con 3 piezas, azotea, vereda y caño maestro. Alquilado en 30 pesos.

ESTE MISMO DIA Á LAS 4 P. M.
La esquina Nueva York y Avenida Rondeau, área 501 m. 39, con cerco, vereda y caño maestro.

EL DOMINGO 14 DE JULIO Á LAS 4 P. M.
El gran edificio calle Colombia y Estrecho con un galpon hecho de fierro, altillo, pared con ventanas y portones, área 419 metros, y caño maestro. Produce 35 pesos.
Oblacion: el 10 %. 2324-jl.14

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, alfombras, caloríferos, espejos, cuadros, [illegible] Armazon, mostradores, puertas, etc.—En nuestra casa, de remates calle Cerrito núm. 181. [illegible]
Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate.

Rafael Ruano y Ca.

De todas las existencias de una imprenta á vapor, completa, moderna y nueva.

La venta tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo núm. 443, entre las calles Juncal y Ciudadela.
EL VIERNES 2 de Agosto, á las 2 en punto, de la tarde, remataremos al mejor postor y al contado todos los útiles de una imprenta á vapor, moderna, nueva y completa.
El detalle es el siguiente: 1 máquina Marinoni [illegible]
2384-jl.6

Laugarau y Vallaro

EL JUEVES 11 de Julio—[illegible]
237-jl.4

Laugarau y Vallaro

EL VIERNES 12 de Julio—En el salon calle [illegible] frente á la Bolsa de Comercio [illegible]

nas, limones, olivos para aceite, id de fruta grande para conservas. De todos estos frutales hay variedades notables por la bondad de sus cualidades. Venta en lotes grandes y pequeños.

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de árboles floresta1es para parques ó jardines y una importante coleccion de camelias con flor, jazmines, diosmas, marquesas, olea, fragua, latanias, arecas, helechos, bananos, etc., etc.
Todo estará á la vista la víspera del remate.

Al mismo tiempo

Una gran variedad de semillas de vides americanas, garantidas, de la casa Vilmorin, Andrieux y Ca. 2395-jl.6

Laugarau y Vallaro

EL LUNES 15 de Julio — En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.—Notable remate de animales finos—Yuntas adiestradas y carneros puros procedentes de la cabaña del señor Roberto C. Canó, República Argentina.

A las dos de la tarde en punto daremos principio al remate de los siguientes animales, sanos, en perfecto estado y adiestrados para tiro:
San José, alazan, nacido en 1891, puro de Trakehnen y anglo-normanda.
Paysandú, colorado, nacido en 1889, de Trakehnen y 31/32 sangre árabe.
Arapey, zaino, nacido en 1892, de Trakenen y 15/16 sangre normanda.
Dayman, colorado, nacido en 1890, sangre de carreras y 15/16 Trakehnen.
Queguay, alazan, nacido en 1890, sangre de carreras y 1/2 morgan y percheron.
Cuareim, tordillo, nacido en 1887, de percheron y 15/16 la misma sangre.
Al mismo tiempo: 15 espléndidos carneros escogidos puros raza Rambouillet, hijos del carnero núm. 450 importado de la renombrada cabaña Imperial de Francia.
Los caballos se presentarán á la venta prendidos, y los interesados pueden examinarlos en El Tattersall desde el miércoles 10. Pídanse catálogos en nuestra casa, Cerrito 187. 2396 jl.6

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 15 de Julio—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina á Cuareim—Para criadores y sportmen—2 yeguas puras—A las 3 de la tarde en punto, procederemos al remate de los siguientes animales para cria, sanos y prontos para correr.
Pobrecita, potranca alazana, sangre pura, de carrera, nacida en Setiembre de 1891, hija de Phoenix y de Corina hermana de Murat, Danton, etc.
Majolica, potranca zaina, sangre pura de carreras, nacida en Setiembre de 1892, hija de Gray Hermi y Tramework, ésta por Sefton.
Los animales estarán en exposicion en El Tattersall desde el dia 12. Venta al contado. 2398-jl.6

Laugarau y Vallaro

EL LUNES 15 de Julio — En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim—Carruajes, caballos, cerdos, etc.
A las dos de la tarde en punto, daremos principio al remate de lo siguiente:
Un riquísimo tilbury americano, completamente nuevo.
Una volanta americana, casi nueva, con rodado de goma.
Una volanta id, usada, id id.
Un precioso break en perfecto estado, para niños.
Dos buenas jardineras con toldo, para reparto.
Un burrito adiestrado para tiro, solo ó en yunta.
Un tilburito, con crin id id.
Un par arreos para los mismos.
Un arreo id id.
Una magnífica inglesa completa, en buen estado.
Dos notables cerdos raza inglesa, cebados á grano.
Un hermoso caballo, tordillo, nacido en [illegible]
Recomendamos á los interesados este remate. [illegible] 2430 jl.9

Julio R. Alvarez

Al mejor postor—Remate-Almoneda—De la casa-quinta, dentro del Prado, calle Noria, á cincuenta metros de la calle Eucaliptus, recientemente edificada, con todas las comodidades y accesorios que requiere un establecimiento como el que la ocupa que es un Restaurant acreditado, llenando por lo tanto las mas exigentes necesidades de una verdadera casa de campo.

EL VIERNES 19 del corriente á las cuatro de la tarde, en las puertas del Juzgado L.do Departamental, Plaza Independencia costado Norte, venderé á mejor oferta la propiedad mencionada, segun el siguiente edicto:
Remate-almoneda—[illegible]
—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Alejandro de la Scera*, escribano público.
Por informes, Juncal 111. 2340-jl.3

Alejandro Montautti

Remate de la fideleria perteneciente á los señores Aste Fabre y Ca., situada en la calle Ciudadela núm. 132 por conclusion de negocio.
EL DIA MIERCOLES 17 del corriente, á la una de la tarde [illegible]
Por mas datos, ocurrir al rematador, calle Zabala núm. 132. 2420-jl.9

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núm. 136—EL VIERNES 12 del corriente, á la 1 en punto, remate de alhajas, armas y libros por cuenta de la casa de préstamos [illegible] 5243-jl.10

Vicente Torres

Sin base para la venta—Al mejor postor—De un lindo y bien situado solar de terreno [illegible]
EL DOMINGO 14 del corriente, á las 4 de la tarde [illegible]

Titulos garantidos

El mejor postor oblará la suma de 100 pesos como garantía de su oferta.
Para mas datos ver al rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322. 2431 jl.9

Quartino y Sierra

Al mejor postor—De una magnífica casa baja de construccion moderna, elegante y sólida, calle Cerrito número 386, entre Treinta y Tres y Misiones—El tranvía del Norte pasa por su frente y á cincuenta metros el del Este—Venta en lotes.

EL MARTES 16 del corriente, á las 4 p. m., y en el lugar de su ubicacion procederemos á la venta en remate público y al mejor postor de la magnífica casa baja de la calle Cerrito número 386 [illegible]

cents. de frente al S. sobre la referida calle Canelones y cuarenta y un metros cincuenta y cinco cents. de fondo, ó sean trescientos sesenta metros sesenta y cuatro cents. cuadrados; contiene sala y comedor espacioso, tres hermosas piezas dormitorio, despensa, cocina, cuarto para servicio, dos hermosos patios: el primero de baldosas de mármol y el segundo de baldosas coloradas; corral al fondo, aguas corrientes, caño maestro, etc., etc., tiranteria de fierro.

Títulos perfectos

El mejor postor consignará trescientos pesos en garantía.
Por mas informes, ver á los rematadores en su escritorio, calle Misiones núm. 143.
—Para facilitar la venta, su propietario no tiene inconveniente en dejar la mitad del precio en hipoteca por dos años, al interés del 8 % anual. 2323-jl.2

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un valioso campo situado en Hervidero, departamento de Paysandú—8467 hectáreas, ó sean 11,475...—Á 5 kilómetros de la estacion Chapicuy del ferrocarril Midland del Uruguay.—Brillante oportunidad para los señores capitalistas—2/3 partes de su tasacion: 64.914 pesos 80 centésimos.

EL LUNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé este valiosísimo campo de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia cinco del entrante, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, por el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el Hervidero, departamento de Paysandú paraje conocido tambien por Santa Elena, compuesto de 8.467 hectáreas, 18 áreas, 44 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el rio Dayman y don Nicanor Amaro, por el Sud con el arroyo Chapicuí Chico, por el Este con don Daniel Macalister y don José Vidal y por el Oeste con don Pedro Piñeyrua con sus alambrados correspondientes y subdividida en 8 potreros con alambrados de 5, 6 y 7 hilos postes de ñandubay y demás mejoras existentes; una poblacion compuesta de 8 habitaciones con azotea, cielos rasos y piso de madera, galpon de 8 metros 94 por 17 metros 88, con techo de teja y piso de piedra; otro id de 6 metros 87 por 8 metros 59, 5 piezas de material para peones, 2 galpones de material y terron, 1 pieza de material y techo de teja, piso de piedra, para lecheria, todo concluido en cal; otra poblacion en la chacra compuesta de 4 piezas, galpon y cocina de material; 4 hectáreas de plantaciones de 8 años de naranjos y 4 hectáreas mas de árboles frutales, otra poblacion en Bella Vista con salon para negocio, 5 piezas de material con azotea de teja y 2 carretas, una carretilla, una volanta y útiles de labranza en malísimo estado, tasado en todos sus ramos, en la suma de 97.372 pesos 20 cents. Y se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, el 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos del concurso de doña Máxima A. de Durante, y se previene igualmente que dicha propiedad reconoce un gravamen por valor de 57.800 pesos.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
Mas datos, ver al rematador, Convencion 209. 2324-jl.2

Agustin Pin

JUDICIAL

¡Al mejor postor!

Del valioso establecimiento de campo, situado en el departamento de Flores, compuesto de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros cuadrados; contiene cuatro poblaciones y cinco potreros, una quinta y todo el campo alambrado.

EL JUEVES 25 de Julio, á las 4 p. m., venderé el indicado campo al mejor postor, en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon número 67, segun así lo indica el aviso del Juzgado, que dice así:

Remate-almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 25 del corriente, á las 4 p. m., se va á proceder á la venta en remate-almoneda, al mejor postor, en la puerta del Juzgado calle Rincon número 67, por el martillero don Agustin Pin, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo de pastoreo, situada en el departamento de Flores, jurisdiccion de Porongos, incluyéndose cuatro poblaciones, alambrado de todo el campo, cinco potreros, una quinta y todas las mejoras que haya ó pueda haber, compuesta dicha fraccion de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: la Cuchilla de Villasboas, Arroyo del Sauce y campos de la sucesion Lorenzo Scarza y el de Ramon E. Aldao.

Lo relacionado se manda vender en los autos que siguen don Hilario y don Lorenzo Pietra contra don Juan Aguirre, por ejecucion de hipoteca ante el Juzgado Departamental del Durazno.

Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 67, á disposicion de los interesados.

El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, en garantía.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Benjamin Pereira*, escribano público. 2334-jl.2

Federico Paullier

JUDICIAL

De un campo de pastoreo con poblaciones, alambrado y demás mejoras que contiene, compuesto de 2828 hts., 9076 metros y 64 milímetros cuadrados, situado en Pichinango, 5.ª seccion judicial del departamento de la Colonia — Base para venta: $ 76670 44 y no se admitirá oferta que no exceda de esta cantidad, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de $ 68700 en cédulas hipotecarias á la par ya sean de la serie A ó B. y el resto en oro sellado.—El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.—Se hace saber al público que por sentencias ejecutoriadas se ha declarado nulo y no obligatorio para el comprador el contrato de arrendamiento del campo y que en consecuencia el comprador podrá pedir su desalojo cuando le convenga.

EL DIA MIERCOLES 31 del corriente mes, á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta de este campo, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, que conoce por impedimento del de primer turno doctor Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Julio, á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico Paullier, de una fraccion de campo de pastoreo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, el cual está situado en Pichinango, 5.ª seccion judicial del departamento de la Colonia, compuesta de las fracciones 5, 6, 7 y parte de la designada con el núm. tres, segun plano levantado por el agrimensor Fridolin Quinke en Mayo de 1886, que por estar contiguas, forman un área de dos mil ochocientos veinte y ocho hectáreas, noventa áreas, setenta y seis centiáreas y setenta y cuatro milímetros cuadrados, que lindan por el Norte con campos de Ramon Anza, por el Sud con el arroyo Pichinango, cañada del Salto y Cuchilla de la Cruz; por el Este con la misma cuchilla de la Cruz de por medio con Candelario Casco, don Juan José Viera y Guillermo y Martin Galé y por el Oeste el arroyo del Pichinango y sucesion de Mamerto Diaz. Esta venta se efectuará no admitiéndose oferta que no exceda de la cantidad de setenta y seis mil seiscientos setenta pesos con cuarenta y cuatro centésimos fijados como base, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta la suma de sesenta y ocho mil setecientos pesos en cédulas hipotecarias á la par y el resto en oro, siendo indiferente que las cédulas sean de la série A ó B. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Este inmueble se manda vender en los autos que sigue el Banco Hipotecario del Uruguay con el concurso del Banco Constructor Oriental, por cobro de un crédito hipotecario. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Rincon núm. 109 y los títulos en la gerencia del Banco á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2438-jl.10

Jaime Maeso

Importante remate de una gran chacra en las puertas de la ciudad, 39 hectáreas y 1746 metros, en la Chacarita, lindando con la chacra del señor general don Pedro de Leon, con don Luis Botaro y sucesion Perez Terreno de primer órden, arboledas, plantaciones y poblaciones. Tiene aguadas y muchas otras mejoras que lo prestigian y le dan mayor valor. Esta magnífica chacra, conocida por de la sucesion Magariños, está muy bien situada, sobre una altura, rodeada por chacras, y á 40 minutos de la Plaza Matriz. Hay que vender, irremisiblemente, al mejor postor, sin base, por particion de herederos. Garanto que hay que liquidar de cualquier manera. Para visitarla, puede seguirse por el camino Goes hasta la parada del Ferrocarril en Piedras Blancas, almacen del Suizo, frente á la conocida quinta de Duplessis. Dista de esta quinta apenas quinientos metros, lo mismo que de la parada del ferrocarril.

Los vecinos Domingo Sapone, Juan Bula y Bonifacino, viven en ella y la cultivan actualmente.

EL JUEVES 11 del corriente mes de Julio, á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, procederé á la venta, por cuenta y órden de sus dueños, de esta valiosa y central chacra, compuesta de 39 hectáreas y 1706 metros.

Dada la forma perfectamente regular de esta chacra, fácilmente puede subdividirse en varias fracciones.

La sucesion vendedora tiene que vender en un solo lote, de modo que la utilidad que él conseguiria vendiéndola en varias fracciones, la percibirá el comprador. Nadie duda que, en principio general, las áreas guardan relacion con los precios. El plano está á disposicion de los interesados en mi escritorio.

Reclamo la atencion de los especuladores en tierras, para este remate; y los que quieran adquirir una linda chacra, á un paso de la ciudad, para cultivarla y pasar en ella temporadas no dejen de visitarla, en la seguridad de que les ha de gustar. Es grande, hermosa, tiene mejoras de valor y se puede vivir en ella viniendo todos los dias al centro.

Títulos perfectos. El comprador dará una garantía de 200 pesos. Por mas informes: 25 de Mayo número 454. 2439-jl.10

Cárlos D. Durán y Ca.

De la magnífica propiedad baja, situada en la calle Rivera núm. 194, entre las de Defensa y Arenal Grande. Construccion moderna y hecha á todo costo, con materiales de primer órden. Con el tramvía de los Pocitos á la puerta y los del Este y Union en las respectivas esquinas.

Edificada en un terreno compuesto de 395 metros, 66 centímetros, con un hermoso frente de 10 metros 74 centímetros y un fondo de 36 metros 84 centímetros.

Hay órden terminante de sacrificarla por lo que dén, pues la venta se efectúa para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 14 del corriente mes de Julio, á las 3 1/2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederemos á la venta en remate público y á la mas alta postura, de la indicada propiedad, que cuenta con las siguientes comodidades y mejoras: Gran sala, 3 hermosos dormitorios, escritorio, comedor de 8... por 6, todas pintadas al óleo, cocina embaldosada, excusado, despensa y un buen corral con terreno aparente para formar un buen jardin, algibe con capacidad para 800 pipas y aguas corrientes.

La gran casa en venta ha sido construida, como hemos dicho, con magníficos materiales y sin ahorrar gastos. Las puertas y celosías del frente, son de cedro; los tirantes de fierro, los pisos de pino de tea angosto, zaguan embaldosado de mármol, clara boya en el segundo zaguan, etc.

Gana 40 pesos al mes de alquiler. Es pues, hasta una magnífica ocasion que se les presenta á aquellos que quieran hacer una brillante colocacion de dinero.

Títulos garantidos, pues son de primer órden.

El mejor postor, consignará en el acto de firmarse el boleto, la cantidad de 300 pesos en garantía de su oferta.

Pór cualquier dato, ocurrir á nuestro escritorio, calle Rincon núm. 10. 2455-jl 10

Juan M. Lawes

JUDICIAL

Por mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga.

EL LUNES 15 del corriente, á la 1 del dia, daré principio á la venta en remate público del almacen perteneciente al fallido Manuel Lois y Lois, situado en la calle 25 de Mayo núms. 86, 88 y 90, formando esquina con la de Perez Castellanos; dicho almacen se compone de un gran surtido de comestibles, loza, cristalería, juegos lavatorios de porcelana y loza, artículos ferretería y bebidas de todas clases.

Al mismo tiempo, quemaré un espléndido armazon, vidriera, mostradores, balanzas y palos de estiva.

Por mas datos, calle Sarandí núm. 202. 2454-jl.10

Antonio S. Zorrilla

Muebles—Por ausentarse su dueño del país—Al mejor postor—Del espléndido y lujoso mobiliario que adorna la casa calle Dayman número 128, pertenecientes á don Tertuliano Netto, en donde encontrarán los interesados además de ricos y modernos muebles extranjeros (hamburgueses), una magnífica coleccion de bronces barbedienne, y cuadros al óleo de reputados pintores europeos.

No necesito recomendar á las personas de buen gusto este remate; pues, leyendo esta lijera descripcion de lo que se venderá, se darán cuenta de la importancia y del mérito de lo que describe este detalle:

Sala—Un rico juego Hamburgues, tapiz brocato de seda, compuesto de un sofá, un pouff, 2 sillones, 6 sillas (10 piezas), 1 piano perpendicular, consolas doradas, sillas doradas, cortinados de brocato y seda, etagéres, espejos dorados, jardineras de bronce y porcelana, bronces Barbedienne, «Chantenis», «Florentin» con pedestal peluch Barbedienne L'enfant et L'Escaryot, Barbedienne «L'Aurore» de Folit, Barbediene «Vénus de Medices», Barbedienne «Soirée et Visite» con sus correspondientes columnas, cuadros óleos «La Religiosa de Ripari», paisage de «Boosey», cuadros de Hequet, Belirbou y otros autores, alfombrado de bruselas etc., etc.

Ante-sala—Un juego de sala tapizado en brocato de seda y raso, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y pouff (10 piezas), consolas doradas con espejo, 1 espejo grande dorado, cortinado de brocato de seda con cenefas, mesa turca con incrustaciones de nacar, jarrones porcelana y bronce, bronces Barbedienne, estátua «Le premier miroir» mármol de Carrara, bronces Barbedienne y cuadros óleos de R. Ruspini de Budin y otros muchos objetos de arte y fantasía.

Primer dormitorio—Un rico juego dormitorio hamburgués compuesto de 1 cama matrimonio, 1 ropero tres cuerpos con espejo, 1 lavatorio con espejo, 1 chiche con espejo, un dosel de brocato de seda y peluch con cortinado id, 1 escritorio japonés de señora, 1 mesa filet de peluch bordado con espejo, 2 paroneaux japoneses bordados seda y oro, sillon hamaca, mesas de centro, toballero, bronces Barbedienne, etagéres, acuarelas oleografias, óleos y alfombrado bruselas, etc., etc.

Segundo dormitorio—Un juego dormitorio de nogal, 1 plaza, compuesto de 1 cama, 1 mesa de luz, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio, sillas fantasía dosel con cortinado de tul, 1 juego lavatorio metal blanco, etc., etc., hay otros dormitorios que no detallo y que lo haré en los carteles respectivos.

Comedor—Un magnífico juego de comedor Hamburgués, compuesto de un gran aparador 3 cuerpos, 1 mesa de trinchar, 1 mesa comedor para cubiertos, 1 gran espejo, 1 sofa tapiz cuero, 2 sillones y 12 sillas (19 piezas) centro de mesa de Meriden, anforas de bronce, reloj onix y acero, floreros de bronce, jardineras de porcelana con pedestales, heladeras de bronce portier con cenefas y cortinados, juego de té de metal, centro de mesa, bandejas porcelana, cristales, cuberos, alfombrado de Bruselas, etc.

Escritorio—Un juego Hamburgués compuesto de un gran escritorio, 2 bibliotecas, 4 sillas tapiz cuero y 1 sillon id, caja de fierro, cortinados de fantasía, bronces japoneses y Barbedienne, cuadros antiguos al óleo, tinteros de bronce, alfombrado Bruselas, etc., etc. Hoy otras piezas donde encontrarán roperos, sofaes, sillones, camas, grabados, mesas de fumar y mesas de billar con tacos, etc., etc.

Patio—Hermosas macetas pintadas al óleo, juego inglés de cedro compuesto de 2 sofaés y 6 sillas (8 piezas) perchas con espejos, etc, útiles de cocina completo.

Al mejor postor—Al contado

El mártes 30 y miércoles 31 de Julio á las 4 de la tarde, venderé en detalle todo el mobiliario de esta casa, al mejor precio y sin retirar lote.

Nota—La casa estará en exhibicion para el público los dias 28 y 29 desde las 8 á 10 p. m. 2457-jl10.

AVISOS

"LA AUXILIAR"

Casa de préstamos, cambio, descuentos de obligaciones del Estado y remates

PRIMERA Y UNICA EN SU GÉNERO EN TODA LA REPUBLICA

Calle Buenos Aires números 255 al 261—Juncal número 132—General Liniers número 251

PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO SUD)

Ofrece condiciones ventajosas sobre préstamos, ya sea en mercaderías en depósito ó despachado, alhajas, muebles, carruajes, pólizas de Seguro sobre la vida y en todo lo que represente valor.
En mobiliarios completos se da dinero á préstamos dejándolos en uso de sus dueños á los plazos de uno á seis meses.
Para el depósito de muebles, carruajes, mercaderías cuenta la casa con salones especiales en los que se garante su conservacion.
Anticipa dinero sin interés sobre amueblajes completos para ser vendidos en remate al mejor postor.
Nadie debe tomar dinero en préstamo y vender sus muebles sin antes enterarse de las condiciones esencialmente liberales que «La Auxiliar» ofrece al público.
Ademas: «La Auxiliar» cuenta con personal sério é idóneo que la autoriza para hacer sus operaciones sin intervencion de terceros, guardándose doblemente por esta razon la reserva que es primordial en estas ocasiones.
95-jl.19 — *N. C. Salvagno y Ca.*

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN
VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi 1 20 % en las tarifas á los siguientes países:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	1.17
Bulgaria y Grecia	1.19
España y Gibraltar	1.06
Francia	1.10
Italia y Holanda	1 14
Portugal	1.03
Rusia	1.21
Turquia	1.18

Por mas informes, diríjirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.
308-pem 2ed — Juan Oldham.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobr doce por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.
Montevideo, 30 de Junio de 1894.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Leocadia Pereira de Trueba, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2339-ag.2-ed.mne.ste.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo
Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1895**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª, y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.
Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.
Se dan pasajes de venida.
Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.
Por mas informes, dirijirse á los agentes TARANCO y C.ª
117—ZABALA—117 35-pm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

Saldrá el **23 de Julio** á las 4 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

CORDOUAN

Saldrá el de Julio, á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 42
2.ª id	131 48
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).
El Agente de la Compañía,
3-perm — *P. Chambolle.*

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO É RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Julio** de 1895 á las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el **2 de Agosto** de 1895 á las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Agosto** de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

El vapor brasilero

VICTORIA

Saldrá el de Julio á las 4 p. m., para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio Janeiro.
Flete convencional.

Linea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.
Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino y Ladario.*

EL PAQUETE BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el 15 de Julio á las 4 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.
Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.
Por informes, dirigirse á la agencia
129 - CALLE PIEDRAS - 129
221-perm. — *Henrique Sá*, gerente.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR
SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el 14 de Julio para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el de para
Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía
(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Béarn, de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; Bourgogne, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; Bretagne, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; La France, de 4000 toneladas y 1.600 caballos; Poitou, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; Provence, de 5 000 toneladas y 2.500 caballos; Aquitaine, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; Espagne, de 6 600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra un certificado de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51. 9-perm.